



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR DANIELA ANTONIA CASTILLO
NAVARRO.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2015

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra E.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 426 de fecha 01.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 21593, emitida por el Departamento de Seguridad Publica en la cual solicita contratación de Servicios Teatrales para Establecimiento Colegio Carlos Alessandri Altamirano para el mes de Septiembre correspondiente a Programa Intervención en Establecimientos Educativos
- Que el proveedor señalado tiene la propiedad intelectual para Obra Literaria (Libreto) titulada DAME TU LIKE, según da cuenta certificado N° 300.767, emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por lo tanto la contratación se ajusta a lo establecido en el reglamento de compras públicas, específicamente lo indicado en su Art 10 N°7 Letra E "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Daniela Antonia Castillo Navarro Rut N° 17.675.881-3, con Domicilio en Calle Compañía de Jesús N° 1992 Depto 102 comuna de Santiago, para Servicios Teatrales en Establecimiento Colegio Carlos Alessandri comuna de Algarrobo por la suma de \$ 790.000.- exento de impuesto.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$790.000.- (Setecientos Noventa pesos) exento de impuesto.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N°114-05-03-002, correspondiente al Programa "Intervención en Establecimientos Educativos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mvbp.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 AGO 2019

FECHA SALIDA: 29 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

